

# Editorial

## **El Archivo de Protocolos Notariales**

El Archivo de Protocolos se creó como consecuencia de la falta de espacio en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales que funcionaba antiguamente en el Palacio de Justicia de la calle Talcahuano, y donde se almacenaban antiguamente los protocolos.

Con la sanción de la Ley 1893 de Organización de los Tribunales de la Capital Federal del año 1886, se creó –de acuerdo a lo establecido en su artículo 296– una oficina que se denominó Archivo General de los Tribunales que debía estar a cargo de un escribano. En ese lugar se debían archivar todos los protocolos de las escribanías existentes, con excepción de los correspondientes a los cinco últimos años que permanecerían en poder de cada escribano, conforme al artículo 299. A dicha oficina competía, además, el archivo de los expedientes obrantes en los juzgados, secretarías y demás oficinas judiciales.

Por el Decreto-Ley 6848 del 12 de agosto de 1963, se dispuso que el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales dependiera del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Justicia. El artículo 24 de dicha norma autorizaba a convenir con el Colegio de Escribanos de la Capital Federal el sistema a seguir para la guarda de los protocolos notariales.

El problema fue el mismo que tuvimos recientemente. Con el correr del tiempo, el espacio que ocupaba dicho archivo, en Tribunales, se colmó por almacenar casi 52.000 protocolos notariales del año 1901 en adelante. Los anteriores a esa fecha se encuentran en el Archivo General de la Nación como patrimonio histórico.

El 20 de abril de 1971 se sancionó la Ley 19.016 que autorizó al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, mediante el cual se asignara a dicha entidad la regencia del Archivo de Protocolos Notariales. Esta ley también establece que los protocolos notariales son propiedad del Estado, lo que ya estaba reglado por el artículo 307 de la Ley 1893, el artículo 17 de la Ley 12.990, y luego reafirmaría el artículo 32 de la Ley 404.

El 6 de septiembre de 1971 se suscribió el convenio y, para cumplir con esta obligación, el Colegio compró el edificio de Alsina.

Los primeros protocolos que se recibieron son los que comprendían del año 1901 a 1960, de 584 Registros Notariales, y los protocolos de los años 1901 a 1956, de 9 Registros de Marina. En las escribanías quedaban otros 40.000 tomos.

Los tomos existentes en las escribanías, correspondientes a los años 1961 a 1969 comenzaron a ingresar al Colegio el 25 de junio de 1973. Ese año se inauguró el Archivo.

Hasta 1999 la recepción de protocolos se vino realizando con el sistema establecido: periódicamente se recibían los protocolos de un año. Luego esta modalidad se complicó: algunos años no pudieron recibirse los volúmenes por limitaciones de espacio y hubo otros en que se recibieron los tomos correspondientes a dos años, como ocurrió en 2010 cuando, tras alquilar el Colegio otro edificio, se entregaron los protocolos correspondientes a 2001 y 2002.

En 2001 había depositados 188.071 tomos correspondientes a registros notariales, 112 tomos correspondientes a escribanos del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, 468 tomos correspondientes a registros de escribanos de Marina, 42 tomos de títulos y 6 cajas de documentación pertenecientes al ex Consejo Agrario Nacional, 335 tomos y 3 cajas de documentación pertenecientes a la ex Dirección General de Tierras y 7 tomos de escrituras de secretarios de los juzgados federales de la Capital Federal.

Nuestro Archivo cumple las funciones de recibir, guardar, y mostrar los protocolos notariales.

Algunos de los tomos más antiguos que atesora tienen cuarenta centímetros de ancho y con el uso se han desarmado; el Archivo los encuaderna. Esos tomos guardan la historia del país y de su gente.

Con el fin de preservar tal patrimonio, el Colegio ha dictado varias normas en relación con el estudio de títulos y así, por ejemplo, quedó prohibida la utilización, en las salas de consultas, de estilográficas, bolígrafos, marcadores y similares. También está prohibido efectuar correcciones, anotaciones, llamadas o referencias en los protocolos, por cualquier medio que fuere. Toda anotación marginal o constancia debe requerirse al Archivo.

Por otra parte, los protocolos existentes solo pueden ser consultados por personas habilitadas. Para pedir la exhibición de escrituras que contengan actos de última voluntad se debe cumplir, además, con otros requisitos.

En 2011, fecha en que escribimos este editorial, el Archivo cuenta con 262.571 tomos, incluyendo los del año 2002.

Del total en Archivo, hay 13.506 tomos en el local alquilado por el Colegio en la calle Alsina 2650. Ahí se trasladaron protocolos antiguos que abarcan desde el año 1901 al 1929.

Hace años que el edificio de la calle Alsina destinado a Archivo no puede, por limitaciones en su capacidad, recibir más protocolos y así estos fueron quedando depositados en las escribanías.

Durante los últimos años, el Colegio no dejó de buscar soluciones al problema de limitación del espacio del Archivo. En esa búsqueda, se analizó la posibilidad de realizar una construcción en el subsuelo de la plaza que se encuentra frente al edificio de la calle Alsina. Pero la opción se tuvo que descartar porque debajo de ese predio hubo, hace muchos años, un cementerio. Cuando se convirtió en plaza, se trasladaron los restos encontrados a la Chacarita. De cualquier forma, estamos obligados a manejarnos con el mayor respeto y, por otra parte, la posibilidad de construir dependía además de una autorización ajena a nosotros.

También se evaluó la opción de comprar un edificio que nos garantizara que, por su estructura, precio, acceso y ubicación, nos sirviera de depósito por muchos años. El ideal sería que lo fuera por no menos de cuarenta años.

Una tercera alternativa la constituía la concesión, por parte del Gobierno de la Ciudad, de un predio debajo de una autopista. El Colegio debía afrontar los gastos de construcción, casi tan elevado como el de la compra que finalmente se efectuó. Además la concesión tenía otros problemas como, por ejemplo, el hecho de que fuera limitada en el tiempo.

Otra posibilidad era alquilar un edificio, en vez de comprar. Esto significaba alquilar algo más grande que lo que necesitamos hoy. Porque tenemos un ingreso anual permanente de tomos en el archivo. Podíamos también descentralizarlo en diferentes edificios alquilados, los que periódicamente deberíamos cambiar por uno más grande o agregar nuevos lugares alquilados a los existentes.

Algunos de nosotros sostenemos que el Colegio tiene a su cargo la guarda y conservación de los protocolos, no la obligación de comprar los edificios. Pero también sabemos que los únicos problemas que podemos terminar, y no siempre, son aquellos en los que nos involucramos. No podemos seguir diez o veinte años más, esperando que nos den algo; la ayuda obtenida era por plazos que se iban acortando, y con un costo final cercano al de compra. Entrar en esa lógica es solo posponer problemas para los escribanos que vengan después de nosotros.

Muchos de los escribanos actuales que comparten este esfuerzo no eran escribanos cuando se compró y reformó el Archivo de Alsina.

### **Un nuevo edificio para el Archivo**

El Colegio ha adquirido, mediante una resolución previa tomada por una asamblea, un edificio sito en la calle Chorroarín 731/37/51 de la Ciudad de Buenos Aires para ser utilizado como Archivo de Protocolos. La asamblea se celebró el 3 de marzo de 2011. La escritura del inmueble se realizó el 15 de abril de 2011.

Con esto damos por terminado un problema que los escribanos intentamos solucionar varias veces en los últimos diez años.

El que el tema haya permanecido irresuelto tantos años no se debe a que haya sido pospuesto por los sucesivos Consejos que, por el contrario, analizaron y estudiaron distintas posibilidades, como dijimos más arriba, hasta llegar a esta solución que, de acuerdo a los cálculos realizados, cubre las necesidades del Archivo de Protocolos por los próximos sesenta años.

En la práctica se ha planeado usar el nuevo edificio con una operativa distinta a la que tiene el de la calle Alsina 2280: básicamente el archivo de Chorroarín será utilizado como un depósito de los tomos más antiguos.

A lo que se apunta es a que, una vez pedidos uno o varios protocolos para revisar que estén en Chorroarín por su antigüedad, se los traslade a Alsina donde podrán ser estudiados por los escribanos que los hayan solicitado. De esta forma se bajarían notablemente los costos de estructura.

Los cálculos estiman que en el nuevo edificio ingresarán 60 años de protocolos, a razón de nueve mil tomos anuales, par-

tiendo de la base que desde los años 2003 a 2010, existen unos 50.000 tomos en las escribanías.

En 2011 se espera recibir, en la sede de Alsina, los tomos correspondientes a los años 2003 y 2004, y, para ello, habrá que trasladar desde allí los protocolos de los años 1930 a 1940, de manera que vayan quedando en el edificio de Chorroarín los protocolos más antiguos.

Nosotros nos felicitamos por esta adquisición. El Colegio es un grupo activo formado por una cadena de escribanos y Consejos que reciben y transmiten. A lo largo de ciento cuarenta y cinco años, cada grupo de escribanos que hoy está en ejercicio de su función recibió lo hecho por otros Consejos Directivos y otros escribanos y, a su vez, se abocó a solucionar los problemas que se les pudieran presentar a los que vinieran en el futuro.

Nuestro Colegio está manejado por personas elegidas por sus pares, y ha demostrado haber elegido gente capaz de llenar vacíos y tomar decisiones.

No hemos encontrado una historia ordenada de nuestro Colegio. La fuente de antecedentes históricos de nuestro Colegio se encuentran generalmente en las Actas de los sucesivos Consejos, en algunos trabajos particulares de escribanos y en la *Revista del Notariado*. Por eso, muchas veces tratamos de referirnos en nuestro editorial las decisiones importantes de nuestros Consejos para que todos sepan, en el futuro, los motivos por los que se tomaron y el procedimiento seguido, para así tener la mayor transparencia.

Nos despedimos, agradeciendo al escribano Roberto A. Mignolo, subdirector del Archivo de Protocolos Notariales, la información que nos hizo llegar.

EL DIRECTOR